

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0287

DECRETO No. DE 2019

29 AGO 2019.

Por medio del cual se Crea la Comisión Consultiva para el estudio, verificación y seguimiento al proceso de legalización del "Centro Comercial La Merced"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO.

En sus atribuciones legales y en especial las conferidas, mediante Acuerdo 011 de 2017 del Concejo Municipal de Pasto, por el artículo 315 de la constitución política de Colombia, leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

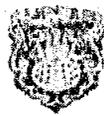
Que el Tribunal Administrativo de Nariño profirió Sentencia con fecha 09 de Julio del 2003 con ponencia del Doctor HUGO HERNANDO BURBANO TAJUMBINA, como resultado de la acción popular radicada bajo el número 01-1511, en la cual ordenó a la Administración Municipal, "concluya el proceso de concertación que se viene adelantando con los vendedores ambulantes con miras a la restitución del espacio público ocupados por ellos, en el sector comprendido entre las calles 17 y 18 y entre las carreras 19 y 26 de esta ciudad y construya las obras que se acuerden en dicho proceso con destino a la reubicación de los mencionados vendedores".

Que para dar cumplimiento al fallo Judicial y como avance al Proceso de Concertación, el Municipio construyó el Centro Comercial La Merced, sobre el predio adquirido mediante Escritura Pública de compraventa No.2338 del 16 de septiembre de 2003 con Matricula Inmobiliaria No. 240-114583, el cual fue sometido a propiedad horizontal mediante Escritura Publica No. 5.007 del 07 de septiembre del 2007 de la Notaría Cuarta del Circuito de Pasto.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 23 de abril de 2017, el Consejo Municipal de Pasto, autorizó al Alcalde Municipal para adelantar la legalización y escrituración de los locales del Centro Comercial Pasaje Comercial La Merced conforme a las condiciones establecidas en la Minuta de compraventa celebrada entre el Municipio de Pasto y el beneficiario, así las cosas la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y de Competitividad, adelanta a actividades dirigidas a transferir la propiedad de los locales a los adjudicatarios de los mismos, de conformidad con los Actos Administrativos de adjudicación.

Que en virtud de evitar vulneración de derechos y/o causar perjuicio alguno, la Administración Municipal creará una Comisión Consultiva con el fin de realizar un estudio, Verificación y seguimiento de las diferentes problemáticas que presenta el Centro Comercial La Merced y con ello, consolidar las recomendaciones necesarias para que la administración tome las decisiones pertinentes para la continuación del trámite de Legalización y Escrituración.

Que la Junta Directiva del Centro Comercial La Merced mediante Acta de Constitución del 12 de junio de 2019, a través de votación conforma el Comité Consultivo con el fin de dar apoyo en el proceso de Escrituración de los locales de la Plaza Comercial La Merced. Así las cosas los integrantes del mencionado Comité son:



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO N.º 287 DE 2019

(29 AGO 2019)

Por medio del cual se Crea la Comisión Consultiva para el estudio, verificación y seguimiento al proceso de legalización del "Centro Comercial La Merced"

NOMBRES	CEDULA
GLADYS ESPERANZA PUETAMA	30.739.479
HERMINIA GUERRERO DE MARTINEZ	27.071.960
CARMEN ELENA CRUZ CHITAN	59.829.946
MARIA EUGENIA MARCILLO	66.845.493
JOSE FRANCISCO LUGMAÑA	98.380.250

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase una Comisión Consultiva para realizar el estudio, verificación y Seguimiento, de las diferentes problemáticas que tiene el Centro Comercial La Merced y se establezcan las recomendaciones necesarias para que la administración tome las decisiones pertinentes frente a las mismas. Las sugerencias y/o recomendaciones que se realicen por parte de la Comisión, no tendrán carácter vinculante, sin embargo servirán de soporte legal, técnico y financiero para la toma de decisiones por parte del Ejecutivo Municipal quien podrá adelantar las decisiones mediante el correspondiente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Estudio Verificación y Seguimiento, estará integrada por las siguientes entidades:

1. Secretario(a) de Desarrollo Económico del Municipio de Pasto.
2. Subsecretario(a) de Fomento de Desarrollo Económico del Municipio de Pasto.
3. Un (1) Delegado de la Oficina Jurídica del Despacho del Alcalde.
4. cinco (5) Delegados de los 183 beneficiarios del "Centro Comercial la Merced" los cuales fueron elegidos mediante Acta de Constitución del 12 de junio de 2019 así: Gladys Esperanza Puetama con C.C. 30.739.479, Herminia Guerrero de Martínez con C.C. 27.071.960, Carmen Elena Cruz con C.C. 59.829.946, María Eugenia Marcillo con C.C. 66.845.493, José Francisco Lugmaña Rodríguez con C.C. 98.380.250.

PARAGRAFO 1. A las reuniones podrá asistir el Defensor del Pueblo o su delegado, a quien se le dará a conocer la celebración de dichas reuniones con tres (3) días de antelación.

PARAGRAFO 2: La Comisión contará con una Secretaría Técnica la cual será ejercida por la subsecretaría de Fomento quien se encargará de redactar las correspondientes Actas y hacer las recomendaciones que surjan de las respectivas reuniones



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestedad

0 2 8 7

DECRETO No.

DE 2019

2 9 AGO 2019.

Por medio del cual se Crea la Comisión Consultiva para el estudio, verificación y seguimiento al proceso de legalización del "Centro Comercial La Merced"

ARTICULO TERCERO: Convocatoria: La Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Pasto, realizará la convocatoria de manera escrita a cada uno de los miembros de la Comisión, con tres (3) días de antelación a la celebración de dicha reunión, indicando el (los) tema(s) a tratar.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

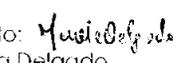
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde de Pasto

Revisó

Karolina Díaz Villota
Abogada contratista

VoBo. 
Nelson León Portilla
Secretario de Desarrollo Económico

Proyecto: 
Marcela Delgado
Abogada Contratista

Revisó: 
Oficina Asesora Jurídica